Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros, Usuarios y Empleados de Instituciones Financieras

1ª Versión

Copyright UNODC

Calle 102 No. 18–61 (Nivel 4) - Bogotá - Colombia
TEL: (+57 1) 6467000 - FAX: (+57 1) 6556010
E-mail: laplac@unodc.org
www.unodc.org

4.2.1.1. Señales de alerta para la vinculación y/o apertura de una "cuenta de giros" o comprobantes de envío de giros internacionales 61
4.2.2. Comprobante de cobro de un giro internacional 63
4.2.2.1. Señales de alerta para los comprobantes de cobro de un giro internacional 65
4.3. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS CON LOS GIROS INTERNACIONALES 68
5. POLIZA DE SEGURO (INSURANCE POLICY) 69
5.1. DESCRIPCIÓN 69
5.2. DOCUMENTOS DE INTERÉS 70
5.2.1. Formato de vinculación o apertura a una compañía aseguradora 70
5.2.1.1. Señales de alerta para el formato de vinculación a una compañía aseguradora 72
5.2.2. Comprobante de pago de la prima del seguro 75
5.2.2.1. Señales de alerta para los comprobantes de pago de la prima del seguro 76
5.2.3. Expedición o renovación de la póliza de seguro 78
5.2.3.1. Señales de alerta para la emisión o renovación de los certificados de las pólizas de seguro 79
5.2.4. Comprobante de cancelación anticipada de la póliza de seguro 80
5.2.4.1. Señales de alerta para los comprobantes de cancelación anticipada de la póliza de seguro 82
5.3. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS CON LAS PÓLIZAS DE SEGURO 84
PARTE II - INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALES 86
6.- NEGOCIO FIDUCIARIO (FIDUCIARY BUSINESS) 86
6.1. DESCRIPCIÓN 86
6.1.1. Fiducia de Inversión 87
6.1.2. Fiducia de Administración 89
6.1.3. Fiducia de Garantía 91
6.1.4. Fiducia de Titularización 91
6.1.5. Fiducia como Banca de Inversión 92
6.2. DOCUMENTOS DE INTERÉS 93

De acuerdo con estos documentos, los giros internacionales podrían ser usados en tipologías tales como transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales y para apoyar la financiación de organizaciones terroristas.

5. POLIZA DE SEGURO (Insurance policy)

La póliza de seguro es un instrumento financiero que cubre un riesgo o evento, generalmente a corto plazo por un periodo anual renovable, ofrecido por las compañías aseguradoras.

5.1. Descripción

La póliza de seguro es un contrato mediante el cual el asegurador se encarga de cubrir los riesgos de un tercero, denominado asegurado, mediante el cobro de un precio llamado prima.

En caso que ocurra el siniestro, el asegurador debe indemnizar al beneficiario de la póliza, quien puede ser una persona diferente al asegurado o tomador.

El asegurador es la entidad que se encarga de dar cobertura al asegurado ante la presencia de determinados riesgos o eventualidades. La compañía aseguradora es, normalmente, una entidad vigilada por una autoridad financiera.

El asegurado es la persona natural o jurídica titular del interés asegurado y que está expuesta al riesgo o eventualidad. Por lo general, el asegurado firma el contrato o póliza con el asegurador, aunque puede ser una persona distinta, que sería el tomador del seguro.

El siniestro es la ocurrencia de un hecho dañoso previsto en el contrato y que da lugar al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la compañía aseguradora mediante la reposición del bien o la indemnización al asegurado o beneficiario.

Generalmente, se conocen dos tipos de seguros. Los seguros de personas y los de bienes. En el primer caso, el riesgo que se cubre es la incapacidad o pérdida de la vida de las personas aseguradas por causas como enfermedad o accidente. En el segundo, se cubren los daños a los bienes o cosas aseguradas por diferentes razones tales como robo, incendio, desastres naturales, transporte.

Las pólizas de seguro son expedidas normalmente por una vigencia anual y se prorrogan de mutuo acuerdo por las partes.

Cuando una persona natural o jurídica está interesada en contratar una póliza de seguro para cubrir un determinado riesgo, puede acudir directamente a la compañía aseguradora a través de algunos de sus intermediarios o corredores de seguros.

El pago de la prima anual de la póliza de seguro se realiza generalmente de contado y en forma anticipada, aunque existen otras alternativas de financiación tales como préstamos a corto plazo otorgados por entidades financieras, por los mismos intermediarios o con cargos a tarjetas de crédito.

El valor del bien o interés asegurable es el que determina el valor a pagar de la prima de la póliza.

5.2. Documentos de interés

Los documentos que identifican las operaciones y características de una póliza de seguro son: el formato de vinculación o apertura a la compañía aseguradora, los comprobantes de pago de la prima, la expedición o renovación de la póliza y los comprobantes de cancelación anticipada de la póliza.

5.2.1. Formato de vinculación o apertura a una compañía aseguradora

El formato de vinculación y/o apertura a una compañía aseguradora contiene información sobre el asegurado, tomador o beneficiario, ya sea persona natural o jurídica.

Este formato de vinculación, junto con otros requeridos por la compañía aseguradora (por ejemplo, copia de los documentos de identidad, certificados de las cámaras de comercio o sobre la actividad económica, estados financieros, declaraciones tributarias, documentos de propiedad del bien asegurado, certificados médicos), en la mayoría de los casos para dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de los supervisores financieros, permiten establecer aspectos tales como la identificación, ubicación o localización, actividad económica, ingresos y gastos, activos, pasivos y capital, referencias comerciales o personales, origen o fuente de los bienes y activos, propiedades, estado de salud, enfermedades, incapacidades.

Imagen No. 19. Formato de vinculación o apertura a una compañía aseguradora

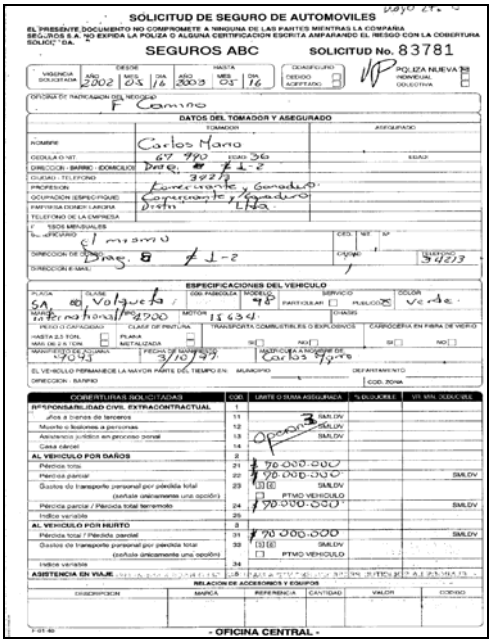

SOLICITUD DE SEGURO DE AUTOMOVILES

EL PRESENTE DOCUMENTO NO COMPROMETE A NINGUNA DE LAS PARTES MIENTRAS LA COMPAÑIA SEGUROS S.A. NO EXPIDA LA POLIZA O ALGUNA CERTIFICACION ESCRITA AMPARANDO EL RIESGO CON LA COBERTURA SOLICITADA.

SEGUROS ABC SOLICITUD No. 83781

VIGENCIA SOLICITADA: DESDE AÑO 2002 MES 05 DIA 16 — HASTA AÑO 2003 MES 05 DIA 16 — DEDUCIDO / ACEPTADO — POLIZA NUEVA / RENOVACION / COLECTIVA

OFICINA DE RADICACION DEL NEGOCIO: F Camino

DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

	TOMADOR	ASEGURADO
NOMBRE	Carlos Mario	
CEDULA O NIT	67 990 EDAD 36	EDAD
DIRECCION - BARRIO - EDIFICIO	Dirig. # 1-2	
CIUDAD - TELEFONO	3927	
PROFESION	Comerciante y Ganadero	
OCUPACION (ESPECIFIQUE)	Comerciante y Ganadero	
EMPRESA DONDE LABORA	Distr. Ltda.	
TELEFONO DE LA EMPRESA		
INGRESOS MENSUALES		
BENEFICIARIO	el mismo	CED. NIT. AP.
DIRECCION DE CORREO	Dirig. # 1-2	CIUDAD / TELEFONO 34213
DIRECCION E-MAIL		

ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

PLACA	CLASE	COD. FABRICA	MODELO	SERVICIO	COLOR
SA 80	Volqueta		98	PARTICULAR ☐ PUBLICO ☒	Verde

MARCA: International 4700 — MOTOR: 15634 — CHASIS

PESO O CAPACIDAD: HASTA 2.5 TON. ☐ MAS DE 2.5 TON. ☐ — CLASE DE PINTURA: PLANA ☐ METALIZADA ☐ — TRANSPORTA COMBUSTIBLES O EXPLOSIVOS: SI ☐ NO ☐ — CARROCERIA EN FIBRA DE VIDRIO: SI ☐ NO ☐

MANIFIESTO DE CARGA: 9093 — FECHA DE MANIFIESTO: 3/10/97 — MATRICULA A NOMBRE DE: Carlos Mario

EL VEHICULO PERMANECE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO EN: MUNICIPIO — DEPARTAMENTO — DIRECCION - BARRIO — COD. ZONA

COBERTURAS SOLICITADAS	COD.	LIMITE O SUMA ASEGURADA	% DEDUCIBLE	VR. MIN. DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1			
Daños a bienes de terceros	11			
Muerte o lesiones a personas	12			
Asistencia jurídica en proceso penal	13	Operan 3 SMLDV		
Casa cárcel	14			
AL VEHICULO POR DAÑOS	2			
Pérdida total	21	$ 70.000.000		
Pérdida parcial	22	$ 70.000.000		SMLDV
Gastos de transporte personal por pérdida total (señale únicamente una opción)	23	SMLDV / PTMO VEHICULO		
Pérdida parcial / Pérdida total terremoto	24	$ 70.000.000		SMLDV
Indice variable	25			
AL VEHICULO POR HURTO	3			
Pérdida total / Pérdida parcial	31	$ 70.000.000		SMLDV
Gastos de transporte personal por pérdida total (señale únicamente una opción)	33	SMLDV / PTMO VEHICULO		
Indice variable	34			
ASISTENCIA EN VIAJE	35			

RELACION DE ACCESORIOS Y EQUIPOS

DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR	CODIGO

F-01-40 - OFICINA CENTRAL -

(Fuente propia de estudio)

Este documento es importante para el análisis financiero e investigaciones judiciales porque suministra información que permite identificar o confirmar vínculos, aspectos financieros de las personas que intervienen en el contrato de seguro, ubicación y actividad económica, bienes asegurables, propietarios, beneficiarios, entre otros.

5.2.1.1. Señales de alerta para el formato de vinculación a una compañía aseguradora

1. Vinculación de varios asegurados (personas naturales o jurídicas) de diferentes empresas que tienen en común socios, gerentes, administradores, representantes legales o apoderados.

2. Vinculación consecutiva de varios asegurados con similares características (edad, actividad económica, ubicación, parentescos) que aparentemente no se conocen entre sí.

3. Vinculación consecutiva de varios asegurados con el mismo tipo de bien o interés asegurable o igual monto asegurado a nombre de diferentes personas que aparentemente no se conocen entre sí.

4. Rechazo, intento de soborno o amenazas a funcionarios de la compañía aseguradora para no diligenciar completamente los formularios de vinculación o para que acepte información incompleta o falsa.

5. Personas naturales o jurídicas que demuestran gran solvencia económica o presentan activos, bienes o intereses asegurables cuantiosos y sin embargo les resulta difícil la consecución o suministro de información sobre referencias comerciales o codeudores al momento de llenar los formularios de vinculación y/o apertura.

6. Solicitantes de pólizas de seguro que registran la misma dirección y/o teléfono de otros con los que no tienen relación aparente, al momento de la vinculación.

7. Solicitantes o asegurados que cambian frecuentemente sus datos ante la compañía aseguradora, tales como dirección, teléfono, ocupación, sin justificación aparente.

8. Solicitantes de pólizas de seguro que diligencian los formatos de vinculación con letra ilegible o “engañosa”, con información falsa, de difícil verificación o insuficiente.

9. Solicitantes de pólizas de seguro que se muestran renuentes o molestos cuando se les solicita una adecuada identificación o el diligenciamiento obligatorio de ciertos formularios para realizar la vinculación.

10. Solicitantes de pólizas de seguro que se muestran nerviosos, dudan en las respuestas y/o consultan datos que traen escritos, al preguntárseles por la información requerida para la vinculación.

11. Solicitantes de pólizas de seguro que realizan la vinculación en una oficina de la compañía aseguradora cuya ubicación es diferente, distante y sin justificación aparente a la localidad donde el asegurado, tomador o beneficiario realiza sus negocios o actividad económica. Si se trata de una persona natural asalariada, cuando no existe una relación adecuada con la ubicación de su empleador o con el lugar de su residencia.

12. Solicitantes de pólizas de seguro que por su edad, experiencia o actividad económica no registran antecedentes de productos financieros con el sector cuando lo deberían acreditar.

13. Solicitantes de pólizas de seguro que se encuentran incluidos en listas nacionales[35] o internacionales[36] designados como terroristas, narcotraficantes, responsables fiscales, funcionarios públicos sancionados, fugitivos, criminales o buscados por las autoridades.

14. Solicitantes de pólizas de seguro que exigen ser atendidos o manifiestan marcada preferencia por un intermediario, asesor comercial, gerente o funcionario específico.

---

[35] Listas publicadas por cada país. Por ejemplo, en Colombia la lista de terroristas de las FARC, ELN y AUC (http://www.mindefensa.gov.co/actuacolombia/recompensas_actua_colombia.pdf); funcionarios públicos con antecedentes disciplinarios (https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/consulta.aspx).

[36] Listas publicadas por diferentes organismos como FBI (http://www.fbi.gov/mostwant/topten/fugitives/fugitives.htm), OFAC (http://www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/sdn/) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (más conocida como Lista Clinton), INTERPOL (http://www.interpol.int/Public/Wanted/Fugitives/Links.asp).

15. Solicitantes de pólizas de seguro que se niegan a justificar el origen de los bienes asegurables o a actualizar la información básica ya suministrada al momento de la vinculación.

16. Solicitantes de pólizas de seguro que solicitan se les exonere del suministro o confirmación de cierta información por tratarse de un recomendado de otro cliente de la misma compañía aseguradora u otra institución financiera.

17. Solicitantes de pólizas de seguro cuyo monto elevado del bien o interés asegurable no es acorde con la información socio-económica suministrada y no tiene justificación aparente.

18. Empresas solicitantes de pólizas de seguro cuyo monto elevado de los bienes asegurables no es acorde con el bajo capital, ingresos operativos o recursos disponibles promedio de su tesorería y/o además han sido creadas muy recientemente.

19. Solicitantes de pólizas de seguro que no definen una actividad económica específica o la definen como "independiente" y el valor de los bienes asegurables es alto.

20. Solicitantes de pólizas de seguro cuyo monto del bien asegurable es alto y que se identifican con un documento que no se puede verificar fácilmente o se encuentra vencido (por ejemplo: extranjeros, turistas, no residentes, menores de edad).

21. Solicitantes de pólizas de seguro cuyo monto del bien asegurable es alto y no tiene una relación justificada con respecto a los demás proyectos desarrollados o bienes conocidos del cliente.

22. Solicitantes de pólizas de seguro cuyo monto del bien asegurable es alto, se trata de una Persona Expuesta Políticamente (PEP[37]) y trata de evitar el diligenciamiento de los documentos de apertura o no justifica adecuadamente el origen de los activos.

[37] De acuerdo con las recomendaciones de GAFI las Personas Expuestas Políticamente (PEP) son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero, por ejemplo, jefes de estado o de un gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales

23. Solicitantes de pólizas de seguro para amparar mercancías o productos que contienen sustancias respecto de las cuales sea presumible que serán destinadas a la fabricación de estupefacientes.

24. Solicitantes de pólizas de seguro que realizan la apertura y vinculación en forma muy rápida, sin importar el valor de la prima y sin averiguar condiciones, amparos, deducibles, objeciones, etc.

25. Solicitantes de pólizas de seguro, por parte de clientes nuevos, para bienes importados de alto valor sin que se acredite totalmente la importación o sin cumplir con todos los documentos requeridos.

5.2.2. Comprobante de pago de la prima del seguro

El comprobante de pago de la prima del seguro contiene información sobre la fecha, monto, tipo de operación (efectivo, cheques, cargo a cuenta u otro producto financiero), tipo de póliza, características del bien asegurado, oficina de la compañía aseguradora donde se realiza la operación, nombre e identificación del tomador, asegurado, beneficiario, intermediario, teléfonos o datos adicionales.

---

o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos. Las relaciones comerciales con los miembros de las familias o asociados cercanos de las PEP involucran riesgos en cuanto a la reputación similares a los de las mismas PEP. Esta definición no comprende a las personas de rango medio o más bajo de las categorías precitadas. Ver http://www.gafisud.org/pdf/40Recs_web_1.pdf

Imagen No. 20. Comprobante de pago de la prima de seguro

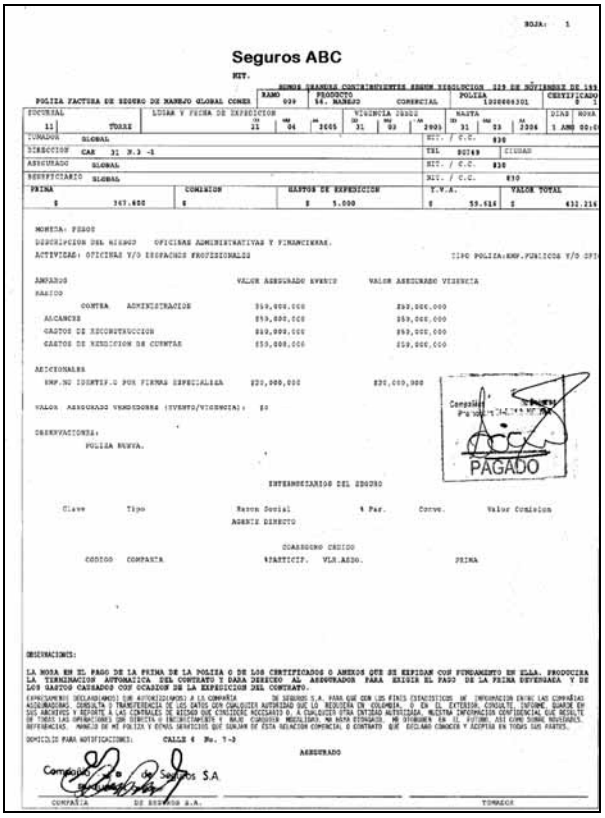

Seguros ABC

NIT.

POLIZA FACTURA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL CONES

RAMO 099 | PRODUCTO 54. MANEJO COMERCIAL | POLIZA 1200000301 | CERTIFICADO 0

SUCURSAL 11 TORRE | LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21 04 2005 | VIGENCIA DESDE 31 03 2005 | HASTA 31 03 2006 | DIAS MORA 1 AMB 00:0

TOMADOR GLOBAL | NIT. / C.C. 830

DIRECCION CAR 31 N.3 -1 | TEL 80749 | CIUDAD

ASEGURADO GLOBAL | NIT. / C.C. 830

BENEFICIARIO GLOBAL | NIT. / C.C. 830

PRIMA	COMISION	GASTOS DE EXPEDICION	I.V.A.	VALOR TOTAL
$ 367.800	$	$ 5.000	$ 59.614	$ 432.214

MONEDA: PESOS

DESCRIPCION DEL RIESGO OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

ACTIVIDAD: OFICINAS Y/O ESPACIOS PROFESIONALES

TIPO POLIZA:ENF.FUNCIONE Y/O OFI

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EVENTO	VALOR ASEGURADO VIGENCIA
RAMOS		
CONTRA ADMINISTRACION	$50,000,000	$50,000,000
ALCANCES	$50,000,000	$50,000,000
GASTOS DE RECONSTRUCCION	$50,000,000	$50,000,000
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS	$50,000,000	$50,000,000
ADICIONALES		
ENF.NO IDENTIF.O POR FIRMAS ESPECIALIZA	$20,000,000	$20,000,000

VALOR ASEGURADO VENDEDORES (EVENTO/VIGENCIA): $0

OBSERVACIONES:

POLIZA NUEVA.

PAGADO

BENEFICIARIOS DEL SEGURO

Clave	Tipo	Razon Social	% Par.	Corre.	Valor Comision
		AGENTE DIRECTO			

COASEGURO CEDIDO

CODIGO	COMPAÑIA	%PARTICIP.	VLR.ASEG.	PRIMA

OBSERVACIONES:

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(EXPRESAMENTE DECLARAMOS) CON AUTORIZACIONES A LA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. PARA QUE CON LOS FINES ESTADISTICOS DE INFORMACION ENTRE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS, CONSULTA Y TRANSFERENCIA DE LOS DATOS SEA CUALQUIER AUTORIDAD QUE LO REQUIERA EN COLOMBIA, O EN EL EXTERIOR, CONSULTE, INFORME, GUARDE EN SUS ARCHIVOS Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO QUE CONSIDERE NECESARIO O. A CUALQUIER OTRA ENTIDAD NECESIDADA, MUESTRA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE RESULTE DE TODAS LAS OPERACIONES DE DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD, NO HAYA ESTORADO, NO SOBRENAME EN EL FUTURO, ASI COMO SUMAS NECESARIAS REFERENCIAS. MANEJO DE MI POLIZA Y DEMAS SERVICIOS QUE SURJAN DE ESTA RELACION COMERCIAL O CONTRATO QUE DECLARO CONOCER Y ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: CALLE 6 No. 7-2

ASEGURADO

COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | TOMADOR

(Fuente propia de estudio)

Este comprobante de pago de la prima del seguro es importante para el análisis financiero e investigaciones judiciales porque suministra información que permite identificar o confirmar el origen del dinero con el cual se está pagando la prima, algunos aspectos sobre los bienes asegurados o el tomador, beneficiario o asegurado, según corresponda, y otras características sobre los contratos de seguros.

5.2.2.1. Señales de alerta para los comprobantes de pago de la prima del seguro

Las siguientes señales de alerta se refieren tanto a pólizas tradicionales de seguros generales y/o de vida como algunas otras modalidades especiales tales como las pólizas

de vida con posibilidad de ahorro, las cuales se convierten en un instrumento financiero adicional al de cobertura del riesgo asegurado.

1. Pago de la prima de una póliza de seguro, o ahorro, realizada con dinero en efectivo en una oficina de la ciudad o del país, en las que el titular (asegurado, tomador o beneficiario) no posee negocios ni agencias ni justificación aparente.

2. Pago de la prima de una póliza de seguro, o ahorro, con dinero en efectivo cuyos montos presentan señales de fraccionamiento[38], es decir que son inferiores y muy cercanos al establecido como control.

3. Pago de la prima de una póliza de seguro con dinero en efectivo por parte de una persona natural a favor de una persona jurídica (que actúa como asegurado, tomador o beneficiario) que no tiene relaciones comerciales con dicha persona ni justificación aparente.

4. Pago de la prima de varias pólizas de seguro con dinero en efectivo por parte de una misma persona a favor de diferentes empresas del mismo "grupo financiero".

5. Pago de las primas de las pólizas de seguro en forma frecuente y por sumas de dinero elevadas, en dinero en efectivo, por cuenta de una empresa que, por su actividad comercial y financiera, normalmente realiza sus pagos con cheques.

6. Pago de las primas de las pólizas de seguro, o ahorro, por sumas de dinero elevadas, con uno o múltiples cheques que, por la información de sus giradores, no corresponde con la actividad económica del titular o la justificación no es satisfactoria para la compañía aseguradora.

7. Pago de las primas de las pólizas de seguro, o ahorro, por sumas de dinero elevadas, con una o múltiples transferencias de cuentas de la misma o diferente entidad financiera de un mismo titular, diferente al asegurado, tomador o beneficiario, sin justificación aparente.

[38] Se pueden consultar algunas tipologías u operaciones relacionadas con esta modalidad en http://www.gafisud.org/pdf/TIPOLOGIASREGIONALES.GAFISUD_1.pdf

8. Pago de las primas de las pólizas de seguro, o ahorro, por sumas de dinero elevadas, con una o múltiples transferencias de cuentas de terceros, de la misma o diferente entidad financiera, diferente al asegurado, tomador o beneficiario, sin justificación aparente.

5.2.3. Expedición o renovación de la póliza de seguro

La expedición o renovación de la póliza de seguro contiene información relativa a la fecha de expedición, fecha y hora de inicio de la cobertura, fecha y hora de finalización de la cobertura, características y/o ubicación del bien asegurado, monto del bien asegurado y de los amparos, oficina de la compañía aseguradora emisora donde se realiza la expedición, nombre e identificación del titular (asegurado, tomador o beneficiario), valor de la prima, nombre e identificación del intermediario, firmas autorizadas de la aseguradora emisora.

Imagen No, 21, Expedición o renovación de la póliza de seguro

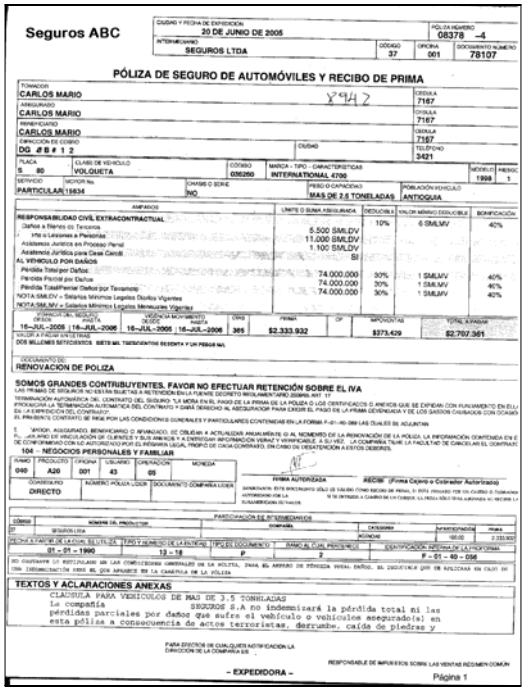

Seguros ABC

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION: 20 DE JUNIO DE 2005 — POLIZA NUMERO: 08378 -4

INTERMEDIARIO: SEGUROS LTDA — CODIGO: 37 — OFICINA: 001 — DOCUMENTO NUMERO: 78107

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES Y RECIBO DE PRIMA

TOMADOR: CARLOS MARIO — CEDULA: 7167

ASEGURADO: CARLOS MARIO — CEDULA: 7167

BENEFICIARIO: CARLOS MARIO — CEDULA: 7167

DIRECCIÓN DE COBRO: CG 48 # 1 2 — CIUDAD: — TELEFONO: 3421

PLACA: S 80 — CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA — CODIGO: 036260 — MARCA - TIPO - CARACTERISTICAS: INTERNATIONAL 4700 — MODELO: 1998 — MESES: 1

SERVICIO: PARTICULAR — MOTOR No. — CHASIS O SERIE: NO — PESO O CAPACIDAD: MAS DE 2.5 TONELADAS — POBLACIÓN VEHICULO: ANTIOQUIA

AMPARO	LIMITE O SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	VALOR MÍNIMO DEDUCIBLE	BONIFICACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Daños a Bienes de Terceros	5.500 SMLDV	10%	6 SMLMV	40%
Vrs o Lesiones a Personas	11.000 SMLDV			
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	1.100 SMLDV			
Asistencia Jurídica para Case Caroll	SI			
AL VEHICULO POR DAÑOS				
Pérdida Total por Daños	74.000.000	30%	1 SMLMV	40%
Pérdida Parcial por Daños	74.000.000	30%	1 SMLMV	40%
Pérdida Total/Parcial Daños por Terrorismo	74.000.000	30%	1 SMLMV	40%

NOTA:SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes

NOTA:SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

VIGENCIA DEL NEGOCIO DESDE	HASTA	VIGENCIA MOVIMIENTO DESDE	HASTA	DIAS	PRIMA	CP	IMPUESTOS	TOTAL A PAGAR
16-JUL-2005	16-JUL-2006	16-JUL-2005	16-JUL-2006	365	$2.333.932		$373.429	$2.707.361

VALOR A PAGAR EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L

DOCUMENTO DE: RENOVACION DE POLIZA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE. DECRETO REGLAMENTARIO 2509DIAN. ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO"

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTENIDAS EN LA FORMA F-01-40-056 LAS CUALES SE ADJUNTAN

TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O BENEFICIARIO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANOHUÁMENTE O AL NOMBRES DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ... DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL ARTÍCULO 1.1 LEGAL PROPIO DE CASA COMPRADO, EN CASO DE DESATENDER A ESTOS DEBERES.

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
090	A20	001	43	05	

CORRETAJE	NUMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA — RECIBI (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO SOLO DE 100.000 COMO RECIBO DE PRIMA, EL ESTA PROHIBIDO POR EL CAMBIO O TOMADORES DE TITULARES O CAMBIO DE LA TARJETA. LA PRIMA SOLO ESTA AUTORIZADA AL RECIBIR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE RAMOS

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	APROPIACIÓN	PRIMA
37	SEGUROS LTDA		AGENCIA	100.00	2.333.932

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 01 - 1990	13 - 18	F	2	F - 01 - 40 - 056

SE CONTAMOS CO REFERENCIAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, PARA EL ARRIBO DE ÉTICA VIGAL DAÑOS, EL DEDUCIBLE QUE DE APLICARA EN CASO DE LA CONTRATACIÓN DEBE EL QUE APARECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CLAUSULA PARA VEHICULOS DE MAS DE 3.5 TONELADAS
La compañía SEGUROS S.A no indemnizará la pérdida total ni las pérdidas parciales por daños que sufra el vehículo o vehículos asegurado(s) en esta póliza a consecuencia de actos terroristas, derrumbe, caída de piedras y

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES:

RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- EXPEDIDORA -

Página 1

(Fuente propia de estudio)

El certificado de la póliza de seguro y/o alguna de las copias sin valor comercial que la compañía aseguradora emisora utiliza para su control, es un documento importante para el análisis financiero e investigaciones judiciales porque suministra información que permite identificar o confirmar aspectos tales como la participación de diferentes personas como asegurados, tomadores, beneficiarios o intermediarios, vínculos entre las personas que figuran en las pólizas, características y montos de los bienes asegurados, fechas de expedición o cobertura de las pólizas, características y origen del pago de las primas de las pólizas de seguro, entre otras.

5.2.3.1. Señales de alerta para la emisión o renovación de los certificados de las pólizas de seguro

1. Expedición o renovación de una póliza de seguro a favor de una persona (asegurado, tomador o beneficiario) diferente al comprador.

2. Expedición o renovación consecutiva de múltiples pólizas de seguros, por montos elevados, iguales o similares, a favor de una misma o varias personas que actúan como tomadoras, aseguradas o beneficiarias, si relación o justificación aparente.

3. Expedición o renovación de varias pólizas de seguro, las cuales amparan varios bienes de monto alto, por parte de varios beneficiarios con características similares (por ejemplo: empresas del mismo “grupo financiero”, personas familiares entre sí, personas vinculadas comercialmente), los cuales aparentan no tener relación o justificación.

4. Adición o cambio de una o varias personas, designadas como aseguradas o beneficiarias, al momento de la emisión de la póliza de seguro, diferente al comprador, sin relación o justificación aparente.

5. Adición o cambio de uno o varios bienes asegurables, especialmente cuyo monto es considerable, al momento de la expedición de la póliza de seguro.

6. Incremento exagerado del valor asegurado al momento de la renovación de la póliza de seguro, sin que se encuentre debidamente justificado por parte del cliente.

7. Solicitud de cambio de un titular (asegurado, tomador o beneficiario) durante la vigencia de la póliza de seguro sin relación aparente o justificada ante la compañía aseguradora.

8. Expedición o renovación de una póliza de seguro, por un bien asegurado de monto elevado, en donde participa una o más personas consideradas como Personas Expuestas Políticamente (PEP) y el origen del bien asegurado no se justifica adecuadamente.

9. Expedición o renovación de una póliza de seguro que ampara bienes de una persona natural, cuyos beneficiarios sean personas diferentes al cónyuge y/o herederos legítimos del asegurado.

5.2.4. Comprobante de cancelación anticipada de la póliza de seguro

Para cumplir con los objetivos de este documento, en este caso, el comprobante de cancelación de la póliza de seguro que interesa es aquel que ocurre cuando existen condiciones anormales o siniestros dudosos que propician su terminación anticipada.

El comprobante de cancelación anticipada de la póliza de seguro contiene información sobre la fecha de terminación del contrato, monto del pago como reintegro por prima no causada, tipo de de pago (cheque o abono en cuenta u otro producto financiero), oficina de la compañía aseguradora que efectúa la cancelación de la póliza y/o el pago de la prima no causada, nombre e identificación del titular del asegurado, tomador o beneficiario al momento de su cancelación, nombre e identificación del beneficiario del pago, teléfono o datos adicionales del titular del contrato de seguro que se cancela.

Imagen No. 21. Comprobante de cancelación anticipada de la póliza de seguro

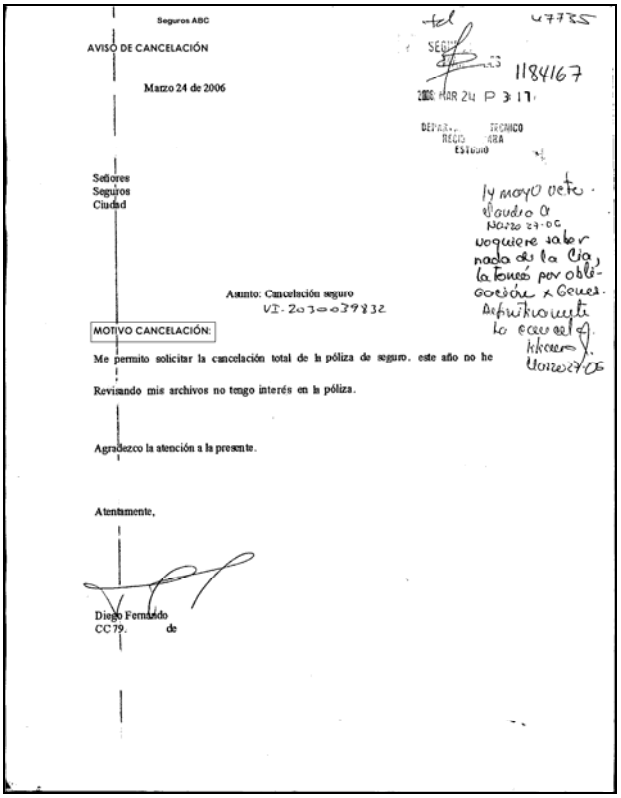

Seguros ABC

AVISO DE CANCELACIÓN

Marzo 24 de 2006

Señores
Seguros
Ciudad

Asunto: Cancelación seguro
VI-2030039832

MOTIVO CANCELACIÓN:

Me permito solicitar la cancelación total de la póliza de seguro, este año no he

Revisando mis archivos no tengo interés en la póliza.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Diego Fernando
CC79. de

(Fuente propia de estudio)

El comprobante de cancelación anticipada de la póliza de seguro es muy importante para el análisis financiero e investigaciones judiciales porque suministra información que permite identificar o confirmar el destino del dinero del pago por parte de la compañía aseguradora, el concepto por el cual se da por terminado el contrato de seguro, vínculos entre personas que actúan como tomadores, asegurados, beneficiarios o intermediarios y algunas otras características sobre dicha revocación.

5.2.4.1. Señales de alerta para los comprobantes de cancelación anticipada de la póliza de seguro

1. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuya prima fue pagada con dinero en efectivo, sin una razón clara o justificada.

2. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuya prima fue pagada con dinero en efectivo o de contado, con el fin de recibir un cheque o transferencia por parte de la compañía aseguradora y sin que exista otra razón aparente.

3. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, por parte de una persona diferente al asegurado, beneficiario o tomador inicial, debidamente apoderada, cuando se aduce que el representado está fuera del país o no es posible su localización.

4. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, por parte de una empresa que manifiesta como causa el cierre de sus negocios sin una justificación comercial o financiera clara o razonable.

5. Cancelación anticipada de varias pólizas de seguro, que amparan bienes de montos considerables, para lo cual la compañía aseguradora paga las primas no causadas, las cuales son cobradas por una misma persona en calidad de representante legal, apoderado o legítimo beneficiario.

6. Cancelación anticipada de varias pólizas de seguro de diferentes asegurados, que amparan bienes de montos considerables, para lo cual la compañía aseguradora paga las primas no causadas con cheques, los cuales son cobrados por una misma persona.

7. Cancelación anticipada de varias pólizas de seguro de diferentes asegurados, que amparan bienes de montos considerables, para lo cual la compañía aseguradora paga

las primas no causadas con cheques, los cuales son endosados con letra ilegible de tal forma que no se puede verificar la identidad del beneficiario final.

8. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuando la compañía aseguradora determina la inexistencia total o parcial de dichos bienes o interés asegurable.

9. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuando la compañía aseguradora determina la inexistencia o posible suplantación del tomador, asegurado o beneficiario.

10. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuando la compañía aseguradora determina la inexistencia total o parcial de la actividad económica o negocios del tomador, asegurado o beneficiario.

11. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuando se presenta un siniestro y la compañía aseguradora determina que posiblemente es simulado o dudoso, para que el asegurado o beneficiario pueda recibir una indemnización.

12. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, cuando se presenta un siniestro y la compañía aseguradora determina que posiblemente estaban sobre o subvalorados, para que el asegurado o beneficiario pueda recibir un pago como indemnización o incremente sus activos, de fuente desconocida, para reponer los bienes siniestrados.

13. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, por solicitud del cliente y quien además solicita el pago de la prima no causada mediante transferencias a sitios diferentes y distantes a la sede de los negocios del asegurado o tomador de la póliza, sin justificación aparente.

14. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, por solicitud del cliente y quien además solicita el pago de la prima no causada mediante transferencias locales, a favor de una misma persona o a nombre

de varios terceros, en montos inferiores y muy cercanos al límite establecido como control a las transacciones en efectivo.

15. Cancelación anticipada de una póliza de seguro, que ampara bienes de monto considerable, por solicitud del cliente y quien además solicita el pago de la prima no causada mediante transferencias a cuentas, de las cuales el dinero es retirado inmediatamente o en muy poco tiempo a través cajeros automáticos.

5.3. Riesgo de lavado de activos con las pólizas de seguro

Los contratos de seguro, pueden ser uno de los instrumentos financieros de riesgo para la realización de operaciones de lavado de activos.

Las características e información conocida al momento de la vinculación a la compañía aseguradora, constitución de las pólizas, renovación o cancelación anticipada de las mismas, así como el análisis de los documentos indicados y el comportamiento de sus titulares (asegurado, tomador o beneficiario) o intermediarios podrían coincidir con algunas de las tipologías de lavado de activos señaladas en el documento regional de GAFISUD y en el capítulo II del documento de tipologías 2004 2005 del GAFI-FATF[39].

De acuerdo con estos documentos, un contrato de seguro podría ser usado en tipologías tales como la "utilización de productos de compañías de seguros", "compra de premios por parte de una organización delictiva", "*The use of life insurance single premium policies*", "*Early policy redemption, especially when uneconomic or unusually early*", "*General insurance claim fraud in insurance involving high value goods which were purchased with illicit funds*", "*Cash payments to purchase insurance*", "*Cooling off periods, which allow for refunds of premiums with clean money within the contract cancellation period*", "*Collusion of customer intermediary and/or insurance company employees*", "*Third party payments of premiums*", "*Risks involved in international transactions – both where*

[39] El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha publicado varios documentos sobre tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo. El Capítulo II del documento de tipologías 2004 2005 se refiere a la vulnerabilidad del lavado de dinero en el sector asegurador y se puede consultar en: http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/16/8/35003256.pdf

this is source of business or a destination of policy payouts", "*Fraudulent customers, insurance companies and reinsurance companies*".